|  |
| --- |
| **Sección II. Instrucciones a los Licitadores** |

|  |
| --- |
| **Notas sobre las Instrucciones a los Licitadores**La Sección II, Instrucciones a los Licitadores, proporciona la información necesaria para que los Licitadores preparen Ofertas, de acuerdo con los requisitos del Cliente. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de la Oferta, y sobre la adjudicación del Contrato. Se exhorta el uso del formulario de las Instrucciones a los Licitadores de JICA establecidas en la Sección I de estos Documentos Estándar de Licitación (en adelante denominadas “IAL Estándar”) en todos los Documentos de Licitación para las obras financiadas por las Donaciones de JICA, y éstas deben ser, usadas sin modificación. Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación. Las Instrucciones a los Licitadores no serán parte del Contrato.  |

*Instrucciones a los Licitadores (IAL)*

Tabla de Contenidos

[Cápitulo 1: Generalidades 3](#_Toc450649971)

[1. Descripción del Proyecto y Alcance de la Licitación 3](#_Toc450649972)

[2. Marco de la Donación Japonesa 3](#_Toc450649973)

[3 Prácticas Corruptas y Fraudulentas 4](#_Toc450649974)

[4. Licitadores Elegibles 4](#_Toc450649975)

[5. Estudio de las Condiciones Locales 6](#_Toc450649976)

[6. Países de Origen Elegibles 7](#_Toc450649977)

[Capítulo 2: Documentos de Licitación 8](#_Toc450649978)

[7. Composición de los Documentos de Licitación 8](#_Toc450649979)

[8. Responsabilidad de los Licitadores 8](#_Toc450649980)

[9. Aclaración de los Documentos de Licitación 9](#_Toc450649981)

[10. Adenda de los Documentos de Licitación 9](#_Toc450649982)

[11. Cambio en la estructura o formación de la Empresa Conjunta 10](#_Toc450649983)

[Cápitulo 3: Preparación y Presentación de la Oferta 10](#_Toc450649984)

[12. Costo de Participación en la Licitación 10](#_Toc450649985)

[13. Idioma de la Oferta 10](#_Toc450649986)

[14. Preparación de la Oferta 11](#_Toc450649987)

[15. Precios Ofrecidos 12](#_Toc450649988)

[16. Período de Vigencia de la Oferta 12](#_Toc450649989)

[17. Presentación de la Oferta 12](#_Toc450649990)

[18. Interpretación de la Oferta 13](#_Toc450649991)

[Capítulo 4: Apertura de la Oferta 13](#_Toc450649992)

[19. Introducción 13](#_Toc450649993)

[20. Procesos de la Apertura de la Oferta 13](#_Toc450649994)

[Capítulo 5: Evaluación de la Oferta y Adjudicación del Contrato 15](#_Toc450649995)

[21. Evaluación de la Oferta 15](#_Toc450649996)

[22. Precio Ofrecido por debajo del Precio Mínimo 16](#_Toc450649997)

[23. Aclaración y Modificación de la Oferta 17](#_Toc450649998)

[24. Confidencialidad del Proceso de la Licitación 17](#_Toc450649999)

[25. Contacto con el Cliente/Comprador 17](#_Toc450650000)

[26. Notificación de Adjudicación 18](#_Toc450650001)

[27. Firma del Contrato 18](#_Toc450650002)

[28. Garantía de Cumplimiento 19](#_Toc450650003)

[Capítulo 6: Condiciones Comunes 19](#_Toc450650004)

[29. Procedimientos para la Seguridad 19](#_Toc450650005)

[30. Garantía de Calidad 19](#_Toc450650006)

[31. Protección del Medio Ambiente 19](#_Toc450650007)

[32. Precio Unitario para los Ítems Principales y Materiales Específicos 19](#_Toc450650008)

## Cápitulo 1: Generalidades

### 1. Descripción del Proyecto y Alcance de la Licitación

(1) En relación con la Invitación a Licitación, {El Cliente/Comprador(escoger el que corresponda　案件内容に応じ選択すること。以下同様。)}, como se especifica en los Datos de la Licitación (DDL), asume la responsabilidad general para implementar el proyecto especificado en los DDL (en adelante denominado “Proyecto”), con los servicios de consultoría por el consultor especificados en los DDL (en adelante denominado “Consultor”) y emitir estos Documentos de Licitación (en adelante denominado “Documentos de Licitación”) para [la adquisición de obras/equipo] como se especifica en los Documentos de Licitación (en adelante denominado “Obra”).

***Nota****: Escoger o combinar construcción o adquisición. 施設建設、機材調達又はその混合のいずれか選択すること。*

(2) A lo largo de estos Documentos de Licitación:

(a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita a través de correo o facsímil (incluyendo el envío de un archivo en PDF por e-mail a menos que se indique lo contrario en los DDL, pero excluyendo mero intercambio de e-mail u otros mensajes electrónicos) y entregado contra acuse de recibo;

(b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular; y

(c) “día” significa día calendario.

### 2. Marco de la Donación Japonesa

(1) El receptor especificado en los DDL (en adelante denominado “Receptor”) ha recibido una Donación Japonesa por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominado “JICA”). Dado que el Proyecto será implementado con el uso de una Donación Japonesa, los licitadores deben tener en cuenta y ajustarse a los procesos practicados en el Marco de la Donación Japonesa.

(2) El desembolso de una Donación Japonesa por JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Acuerdo de Donación especificados en los DDL, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas aplicables especificados en los DDL. Ninguna otra parte salvo el Receptor tendrá ningún derecho sobre el Acuerdo de Donación o tendrá ningún derecho a los recursos de donación.

(3) El Acuerdo de Donación antes mencionado cubrirá sólo una parte del coste del proyecto. Con respecto a la porción restante, {el Cliente/Comprador} tomará las medidas apropiadas para su financiamiento.

### 3 Prácticas Corruptas y Fraudulentas

|  |
| --- |
| *(1) {（機材案件 Adquisición de Equipo）En esta cláusula, “Contratistas” es usado como sinónimo de “Proveedores.”****Nota****: Elimine esta oración si el “Contratista” es usado para los documentos de licitación. 入札図書において、Contratistaを用いる場合は上記文を削除。}* |

Es política de JICA exigir que el Receptor, así como los licitadores y contratistas, en contratos financiados con una Donación Japonesa u otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA podrá:

(a) rechazar una propuesta de adjudicación de un contrato si determina que el licitador recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión; y

(b) reconocer a una persona física o jurídica como inelegible, por un período determinado por JICA, para ser parte de, para ser un subcontratista bajo, o para ser delegado cualquiera de las responsabilidades en cualquier contrato financiado por una Donación Japonesa, si JICA, en cualquier momento, determina que la persona ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir en, o en ejecutar, cualquier otro contrato financiado con una Donación Japonesa u otra AOD del Japón.

(2) Cuando las autoridades competentes del Gobierno del Japón decidan imponer contra una firma sanciones administrativas como inhabilitación, exclusion de los productos manufacturados, etc., de la adquisición gubernamental del Japón, JICA podrá pedir al Receptor que exluya los productos manufacturados por la firma sancionada desde la adquisición bajo la Donación Japonesa, por el período de las sanciones determinadas por tales autoridades competentes del Gobierno del Japón.

### 4. Licitadores Elegibles

1. Un licitador puede ser una firma que sea una entidad invidivual o una combinación de dichas entidades en la forma de una empresa conjunta (EC) bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar tal acuerdo sustentado por una carta de intención. En el caso de una EC, todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del contrato de acuerdo con los términos del contrato. La EC nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes de la EC durante el proceso de licitación, y durante la ejecución del contrato en caso de que a la EC le sea adjudicado el Contrato.
2. Un licitador no tendrá conflicto de intereses. Un licitador no será contratado bajo ninguna de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del contrato, a menos que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.
3. Una firma que proporcione servicios de consultoría para la preparación o implementación del Proyecto será descalificada de proveer productos o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o directamente relacionados a tales servicios de consultoría. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la única razón de que conjuntamente estas firmas estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.

Una firma que tenga cualquiera de los siguientes vínculos, sea de capital, personal o contractual (incluyendo otros similares) con la firma mencionada anteriormente también será descalificada:

a) una empresa matriz o subsidiaria definida en el Artículo 2 de la Ley de Sociedades Anónimas de Japón;

b) empresas subsidiarias de la misma empresa matriz;

c) una firma cuyo director, funcionario o director ejecutivo funja como director, funcionario o director ejecutivo en la firma mencionada anteriormente, excluyendo una firma que sea o una empresa en reestructuración definida en el Artículo 2, párrafo 7 de la Ley de Reestructuración Corporativa, o una empresa en procedimientos de rehabilitación definidos en el Artículo 2, inciso (iv) de la Ley de Rehabilitación Civil;

d) una firma cuyo director funja como fiduciario designado según el Artículo 67, párrafo 1 de la Ley de Reestructuración Corporativa, o bajo el Artículo 64, párrafo 2 de la Ley de Rehabilitación Civil;

e) un subconsultor, directamente empleado por la firma mencionada anteriormente, que desempeñe un papel importante en la preparación e implementación del proyecto.

(b) Una firma que tenga una relación estrecha de negocio con el personal profesional del Receptor que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de: (i) la preparación de los Documentos de Licitación para el contrato, (ii) la evaluación de las ofertas, o (iii) la supervision de tal contrato, será descalificada.

(c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitador”, el cual tiene como objetivo asegurar la competencia leal, una firma y cualquier otra firma que tengan vínculos sea de capital o de personal (incluyendo similares) establecidas de a) a d) de (2) (a) arriba mencionados con esa firma (en adelante denominada “Firma Relacionada”) no serán permitidas presentar más de una oferta, ya sea de manera individual como un licitador, o como un integrante de una EC. Una firma (incluyendo su Firma Relacionada) podrá participar en otras ofertas, pero sólo si actúa en capacidad de subcontratista.

(d) Una firma no puede involucrar a ningún individuo (ya sea como empleado, contratista o de otro tipo) para proveer productos o servicios no relacionados con la consultoría para el proyecto, en caso de que a ese individuo le sea o haya sido asignada o se planifique asignarle (ya sea por el consultor, o cualquier otra parte) para la preparación o implementación del Proyecto.

(e) Una firma o un individuo que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos de (a) a (d) arriba mencionados será descalificado.

1. Un licitador, y todos los integrantes que constituyen el licitador, deberán tener nacionalidad japonesa. Cada vez que se use el término nacionalidad japonesa en los Documentos de Licitación significa personas físicas o jurídicas japonesas que son controladas por personas físicas japonesas. Cualquier firma, que pertenezca a cualquiera de los puntos del Artículo 26, párrafo 1 de la Ley de Cambio de Divisas y Comercio Exterior (Ley N°. 228 de 1949, Japón), no deberá ser considerada como estando controlada por personas físicas japonesas.
2. Un licitador que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la cláusula 3 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un contrato.

|  |
| --- |
| *{施設案件/PQ実施済み案件 Construcción/Con Calificación Previa}*1. Esta licitación está abierta sólo a licitadores precalificados.
 |
| *{機材案件 Adquisición de Equipo}*1. Los licitadores elegibles deberán ser un tipo de empresa especificados en los DDL, incorporados y registrados bajo las leyes del Japón. Las Empresas Conjuntas entre las firmas antes mencionadas son aceptables.
 |

1. Un licitador proporcionará evidencia satisfactoria al {Cliente/Comprador} sobre su elegibilidad, cuando el {Cliente/Comprador} razonablemente lo solicite.
2. Un licitador, o un integrante que constituye un licitador, deberá ser el que haya comprado los Documentos de Licitación.

### 5. Estudio de las Condiciones Locales

(1) Se recomienda a los licitadores que visiten y examinen el sitio del Proyecto especificado en los DDL y sus entornos, y para obtener por sí mismos, bajo sus propias responsabilidades y expensas, toda la información necesaria para preparar la oferta, si la hubiera.

(2) En la medida de lo posible (teniendo en cuenta las limitaciones de costo y tiempo), se considerará que los licitadores hayan obtenido toda la información necesaria sobre los riesgos, contingencias y otras circunstancias que puedan influir o afectar la oferta o la Obra. Asimismo, se considerará que los licitadores han inspeccionado y examinado el sitio del Proyecto, sus entornos, los datos anteriores y cualquier otra información disponible, y que se habrá asegurado antes de presentar la oferta sobre todos los temas pertinentes incluyendo los siguientes (sin limitaciones);

(a) la forma y naturaleza del sitio del Proyecto, incluyendo las condiciones del subsuelo,

(b) las condiciones hidrológicas y climáticas,

(c) la cantidad y naturaleza de la Obra y bienes necesarios para ejecutar y completar la Obra, y resolver cualquiera de los defectos,

(d) las leyes, procedimientos y prácticas laborales del país, y

(e) las necesidades del Proveedor para acceso, alojamiento, instalaciones, personal, electricidad, transporte, agua y otros servicios.

(3) No se aceptará ninguna reclamación como resultado de la ignorancia de las condiciones locales por parte de los licitadores, y esta ignorancia será responsabilidad de los licitadores.

### 6. Países de Origen Elegibles

|  |
| --- |
| *{機材案件 Adquisición de Equipo}*(1) Todo el equipo que hayan de suministrarse bajo esta licitación tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegibles especificados en los DDL. A menos que se haya indicado lo contrario anteriormente, el origen del equipo no se limitará a un país específico. (2) El término “origen” significa el lugar donde los productos hayan sido extraídos, crecidos, cultivados, producidos, fabricados o procesados o donde, mediante un proceso de fabricación, procesamiento o ensamblado, se obtenga otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas,.  |
| *{施設案件Construcción　}*1. Todo el equipo y/o material que hayan de suministrarse bajo esta licitación tendrán su origen en cualquiera de los países de origen elegibles especificados en los DDL.

A menos que se haya indicado lo contrario anteriormente, el origen del equipo no se limitará a un país específico. (2) El término “origen” significa el lugar donde los productos hayan sido extraídos, crecidos, cultivados, producidos, fabricados o procesados o donde, mediante un proceso de fabricación, procesamiento o ensamblado, se obtenga otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus caractéristicas básicas . ***NOTA****: Está cláusula no se aplica para la oferta de obras de construcción a menos que se indique lo contrario en los DDL.*  |

## Capítulo 2: Documentos de Licitación

### 7. Composición de los Documentos de Licitación

(1) Los Documentos de Licitación están compuestos de los siguientes:

|  |
| --- |
| *{施設案件Construcción}*(a) Instrucciones a los Licitadores (IAL)(b) Datos de la Licitación (DDL) (c) Formularios del Convenio del Contrato (d) Condiciones Particulares del Contrato (CPC)(e) Condiciones Generales del Contrato (CGC)(f) Especificaciones (g) Planos(h) Cronograma de Construcción (i) Formularios de la Oferta |
| *{機材案件Adquisición de Equipo}*(a) Instrucciones a los Licitadores (IAL)(b) Datos de la Licitación (DDL) (c) Formularios del Convenio del Contrato (d) Condiciones Particulares del Contrato (CPC) (e) Condiciones Generales del Contrato (CGC) (f) Especificaciones (g) Planos (para la instalación) (h) Cronograma de Implementación  (i) Formularios de la Oferta |

 Los documentos serán considerados mutuamente explicativos entre sí.

(2) Fotocopias del Canje de Notas y del Acuerdo de Donación están adjuntos a los Documentos de Licitación solamente como referencia. Los licitadores las tratarán de manera estrictamente confidencial.

|  |
| --- |
| *{施設案件Construcción – 機材案件のうち予備的経費対象案件も含む}*El formulario de la hoja de confirmación de precio también se distribuye a los licitadores como referencia.  |

1. Es responsabilidad del licitador examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en los Documentos de Licitación y proporcionar con su oferta toda la información y documentación solicitada en los Documentos de Licitación.

### 8. Responsabilidad de los Licitadores

(1) Los licitadores deberán examinar cuidadosamente los Documentos de Licitación para entender completamente la Obra incluyendo los montos, y las dificultades y restricciones que afectan la ejecución y el cumplimiento de la Obra.

(2) Los licitadores serán responsables de cualquier incumplimiento o negligencia en la obtención de información fiable y necesaria para la buena ejecución o cumplimiento de la Obra.

### 9. Aclaración de los Documentos de Licitación

|  |
| --- |
| *{施設、多数品目・複雑な機材調達、大規模据付を含む機材案件 Obras de Construcción, Adquisición de Equipo que incluye equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de gran escala}*1. Cualquier consulta de los Documentos de Licitación o cualquier duda sobre su interpretación deberá realizarse por escrito con el formulario correspondiente y será enviada al Consultor en o antes de la 1ra. y 2da. fecha y hora límite para las aclaraciones como se indica en los DDL.
2. El Consultor deberá responder por escrito a las consultas y/o dudas respecto a la interpretación antes mencionada. Las aclaraciones serán enviadas a todos los posibles licitadores que hayan comprado los Documentos de Licitación, incluyendo una descripción de la consulta sin identificar su fuente, en o antes de la 1ra. y 2da. fecha y hora límite para las aclaraciones por {el Cliente/Comprador} como se indica en los DDL.
 |

|  |
| --- |
| *{その他機材案件 Adquisición de Equipo aparte de los equipos complejos o de gran cantidad de artículos u obras de instalación de gran escala }*(1) Cualquier consulta de los Documentos de Licitación o cualquier duda sobre su interpretación deberá realizarse por escrito con el formulario adjunto y será enviada al Consultor en o antes de la fecha y hora límite para las aclaraciones como se indica en los DDL. (2) El Consultor deberá responder por escrito a las consultas y/o dudas respecto a la interpretación antes mencionada. Las aclaraciones serán hechas para todos los posibles licitadores que hayan comprado los Documentos de Licitación en o antes de la fecha y hora límite para las aclaraciones por {el Cliente/Comprador} como se indica en los DDL. |

 (3) Todos los posibles licitadores enviarán al Consultor la confirmación de la recepción de las aclaraciones.

(4) Las aclaraciones pasarán a formar parte de los Documentos de Licitación descritos en las IAL 7 (1).

### 10. Adenda de los Documentos de Licitación

(1) En cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las ofertas, {el Cliente/Comprador} podrá, por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por posibles licitadores, enmendar los Documentos de Licitación.

(2) El Consultor notificará la adenda indicando la modificación a todos los posibles licitadores por escrito en o antes de la fecha indicada en los DDL.

(3) Los posibles licitadores deberán enviar al Consultor la confirmación de la recepción de la adenda mencionada anteriormente.

(4) La adenda formará parte de los Documentos de Licitación descritos en las IAL 7 (1).

(5) A fin de dar a los licitadores un plazo razonable, por lo menos siete (7) días, para que puedan tomar en cuenta una adenda en la preparación de sus ofertas, {el Cliente/Comprador} podrá extender el plazo para la presentación de las ofertas, conforme a las IAL 17 (3).

### 11. Cambio en la estructura o formación de la Empresa Conjunta

Cualquier cambio en la estructura o formación de un licitador después de haber sido precalificado e invitado a presentar ofertas (incluyendo, en el caso de una EC, cualquier cambio en la estructura o formación de cualquier integrante de la EC), estará sujeto a la aprobación por escrito del {Cliente/Comprador} antes del plazo límite para la presentación de las ofertas. Dicha aprobación será negada, si (i) tal cambio no se ha producido por una libre decisión de las firmas involucradas; (ii) como consecuencia del cambio, el licitador ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación establecidos en los Documentos de Precalificación; o (iii) en la opinión del {Cliente/Comprador}, el cambio puede conllevar a una considerable reducción de la competencia. Cualquiera de estos cambios deberá ser presentado al {Cliente/Comprador} antes de la fecha y hora del plazo límite para la presentación indicada en los DDL.

## Cápitulo 3: Preparación y Presentación de la Oferta

### 12. Costo de Participación en la Licitación

El licitador asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y {el Cliente/Comprador} no será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

### 13. Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la oferta intercambiados entre el licitador y {el Cliente/Comprador}, serán escritos en el idioma indicado en los DDL. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción precisa de los párrafos pertinentes al idioma de la oferta, y en ese caso, para fines de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

### 14. Preparación de la Oferta

(1) La oferta se preparará y presentará llenando los formularios y documentos incluidos en los Formularios de la Oferta. Cada uno de los formularios deberá rellenarse completamente en tinta indeleble y escrito a máquina o impresión de computadora. No debe haber líneas intermedias, borraduras (o tachaduras), adiciones o modificaciones, a menos que sea firmado o puesto las iniciales por la persona que firma la oferta antes de la presentación de la Oferta. Si los documentos presentados por el licitador no respetan estos requisitos, el licitador podrá ser rechazado.

 (2) Los licitadores deberán entregar los siguientes:

|  |
| --- |
| *{施設案件 Construcción}*(2.1) [Oferta Técnica (Sobre A)](a) Carta Poder (debidamente firmada por el representante legal de los licitadores);(b) Certificado de la Firma de la persona que autoriza dicha Carta Poder (autenticado por una Cámara de Comercio e Industria en Japón);(c) Carta de la Oferta Técnica;(d) Cronograma de Construcción;  (e) Cronograma de Envío de Personal; (f) Plan de Seguridad;(g) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas, que se firmará y fechará por el representante autorizado del licitador; (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL. (2.2) [Oferta de Precio (Sobre B)] (a)Carta de la Oferta de Precio;  (b)Planilla del Precio Ofrecido;  (c) Cualquier otro documento requerido en los DDL.  |
| *{機材案件 Adquisición de Equipo}*(2.1)[Oferta Técnica (Sobre A)](a) Carta Poder (debidamente firmada por el representante legal de los licitadores);(b) Certificado de la Firma de la persona que autoriza dicha Carta Poder (autenticado por una Cámara de Comercio e Industria en Japón);(c) Carta de la Oferta Técnica;(d) Cronograma de Implementación (Instalación/Adquisición);(e) Cronograma de Envío de Personal; (f) Lista de Especificaciones para el Equipo;(g) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Directrices de Adquisición para las Donaciones Japonesas, que se firmará y fechará por el representante autorizado del Licitador; (h) Cualquier otro documento requerido en los DDL. (2.2) [Oferta de Precio (Sobre B)](a) Carta de la Oferta de Precio; (b) Planilla del Precio Ofrecido; (c) Lista de Precio del Equipo (d) Cualquier otro documento requerido en los DDL. |

### 15. Precios Ofrecidos

(1) Todos los precios serán en yenes japoneses, indicados como suma total.

(2) Los precios ofrecidos serán firmes y finales, y no estarán sujetos a subidas o variaciones bajo ningún caso, a menos que se indique lo contrario en el Contrato.

### 16. Período de Vigencia de la Oferta

(1) La oferta mantendrá su validez y será irrevocable durante un período de sesenta (60) días en y después de la fecha de la presentación de la oferta. La oferta con un período de validez más corto será rechazada por {el Cliente/Comprador}.

(2) En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la oferta, {el Cliente/Comprador} podrá solicitar a los licitadores que extiendan el período de validez de sus ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los licitadores podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de seriedad de la oferta. A los licitadores que acepten la solicitud, no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su oferta.

### 17. Presentación de la Oferta

(1) Los licitadores preparán un (1) original y una (1) copia de su oferta y los entregarán en los sobres correctamente sellados y marcados como “Sobre A” o “B”, “ORIGINAL” o “COPIA”, el nombre de licitador, y el nombre del Proyecto. Por lo tanto, los licitadores presentarán dos juegos (ORIGINAL y COPIA) del Sobre A y Sobre B respectivamente.

(2) La oferta será presentada en la dirección especificada en la Invitación a Licitación antes de la hora de cierre para la presentación de la oferta, especificada en la misma.

(3) {El Cliente/Comprador} podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de acuerdo con las IAL 10 (1), en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del {Cliente/Comprador} y de los licitadores sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.

(4) La oferta se presentará personalmente. No se admitirá la presentación de la oferta por otros medios tales como télex, telegrama, facsímil, correo electrónico o correo.

(5) Cualquier oferta presentada después de la hora de cierre se declarará atrasada, y será rechazada y devuelta sin abrir.

(6) No se permitirán ofertas alternativas.

(7) El licitador no podrá modificar o retirar su oferta después de la hora de cierre.

(8) Un licitador podrá retirarse siete (7) días antes del plazo límite para la presentación de las ofertas mediante aviso por escrito al Consultor.

### 18. Interpretación de la Oferta

(1) Si hay diferencias entre el “ORIGINAL” y la “COPIA”, el “ORIGINAL” prevalecerá. En caso de que haya discrepancia entre las cifras escritas en letras y en números en la oferta, las cifras escritas con letras prevalecerán.

(2) Si hay diferencias entre la Planilla del Precio Ofrecido y el Precio Ofrecido, el Precio Ofrecido prevalecerá.

## Capítulo 4: Apertura de la Oferta

### 19. Introducción

(1) Todas las ofertas se abrirán con la presencia del {Cliente/Comprador}, el Consultor y los licitadores.

 {El Cliente/Comprador} podrá estar ausente en la apertura de la Oferta Técnica, Sobre A, y delegar la autoridad al Consultor para presentarse, pero deberá asistir a la apertura de la Oferta de Precio, Sobre B.

(2) Por lo menos una (1) persona autorizada con el Carta Poder del licitador que presentó los Documentos de Licitación estará presente en la apertura de la oferta. El licitador no acompañará a nadie excepto la persona que será permitida para asistir, por adelantado, por el Consultor.

### 20. Procesos de la Apertura de la Oferta

(1) Todos los participantes en la apertura de la oferta registrarán sus firmas en una lista de asistentes preparada por {el Cliente/Comprador} antes de la apertura de la oferta.

(2) Todas las Ofertas Técnicas se abrirán de acuerdo con las IAL 19 (1).

 Las Ofertas de Precio permanecerán sin abrir y quedarán en custodia del {Cliente/Comprador} hasta la hora indicada para su apertura de acuerdo con las IAL 20 (7).

(3) Se examinarán si están los documentos necesarios de las Ofertas Técnicas especificados en las IAL 14 (2), pero la idoneidad de los Documentos de Licitación se examinará después de cerrar la apertura de las Ofertas Técnicas de acuerdo con las IAL 21.

(4) Al final de la evaluación de las Ofertas Técnicas, {el Cliente/Comprador} invitará a los licitadores que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación y que han sido determinados como calificados para asistir la apertura de las Ofertas de Precio. El Consultor comunicará por escrito la fecha, hora y lugar del acto de la apertura de las Ofertas de Precio.

(5) {El Cliente/Comprador} comunicará por escrito a los licitadores que fueron rechazados debido a que sus Ofertas Técnicas no se ajustaron sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y les devolverá sus Ofertas de Precio sin abrir.

(6) {El Cliente/Comprador} realizará la apertura de las Ofertas de Precio a todos los licitadores que presentaron Ofertas Técnicas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los licitadores que deseen asistir en la dirección, fecha y hora especificadas por {el Cliente/Comprador}. Los representantes de los licitadores que estén presentes deberán firmar un registro que acredite su asistencia.

(7) Las Ofertas de Precio se abrirán y el precio ofrecido por cada licitador se leerá en voz alta y se registrará. El licitador que haya ofrecido el precio más bajo dentro del precio establecido como techo por {el Cliente/Comprador} será designado como el negociador prioritario para el contrato, a menos que el precio más bajo sea inferior al precio mínimo establecido por {el Cliente/Comprador}. En caso de que el negociador prioritario sea rechazado como consecuencia de la evaluación de la Oferta de Precio, {el Cliente/Comprador} invitará al licitador con la siguiente oferta más baja para entrar en negociaciones para el contrato. Este procedimiento continuará hasta que {el Cliente/Comprador} llegue a un acuerdo con algún licitador.

(8) En caso de que todos los precios ofrecidos superen el precio establecido como techo, se solicitará a los licitadores que ofrezcan una nueva oferta inmediatamente después de la apertura de la primera oferta. En este caso, se solicitará a los licitadores que presenten solamente el Formulario de Oferta. El Formulario de oferta será preparado por {el Cliente/Comprador} y distribuido a cada licitador antes de la segunda oferta. El representante de cada licitador que participe en la apertura de la oferta deberá estar debidamente autorizado por su firma o compañía para presentar la Oferta en esta segunda oferta, según se describe en las IAL 19 (2).

(9) En la segunda licitación, el licitador que presente el precio más bajo dentro del precio establecido como techo por {el Cliente/Comprador} será designado como el negociador prioritario para el contrato. En caso de que el negociador prioritario sea rechazado como consecuencia de la evaluación de la oferta, {el Cliente/Comprador} invitará al licitador con la siguiente oferta más baja para entrar en negociaciones para el contrato. Este procedimiento continuará hasta que {el Cliente/Comprador} llegue a un acuerdo con algún licitador.

(10) En caso de que haya dos o más ofertas al mismo precio dentro del precio techo, se determinará a un licitador prioritario mediante sorteo.

(11) Si los precios ofrecidos en la segunda oferta exceden el precio techo, el licitador que haya ofrecido el menor precio en la segunda oferta podrá ser invitado para entrar en negociaciones de precios para la reducción del precio dentro del precio techo.

(12) En el caso de que las negociaciones con el licitador que haya ofrecido el menor precio no sean exitosas, {el Cliente/Comprador} podrá invitar al licitador con la siguiente oferta más baja para entrar en negociaciones sobre el precio. Este procedimiento continuará hasta que {el Cliente/Comprador} llegue a un acuerdo con algún licitador. Cuando ninguno de los licitadores llegue a un acuerdo en este procedimiento, puede haber una nueva licitación.

## Capítulo 5: Evaluación de la Oferta y Adjudicación del Contrato

### 21. Evaluación de la Oferta

(1) Durante la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;

(b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y

(c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.

(2) {El Cliente/Comprador} comprobará, examinará y evaluará que las ofertas cumplen lo siguiente:

 (a)　los cálculos están libres de errores significativos,

 (b) los documentos presentados corresponden básicamente con los Documentos de Licitación,

 (c) se han incluido los certificados exigidos,

 (d) los documentos están debidamente firmados, y

 (e) las ofertas están, por lo demás, en orden.

(3) Si una oferta se aparta sustancialmente de los requisitos de los Documentos de Licitación, o contiene reservas inadmisibles o de alguna otra forma difiere sustancialmente de los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.

(4) Una Oferta Técnica que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es aquella que satisface los requisitos de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas, u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) si es aceptada,

(i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Cliente/Comprador o las obligaciones del licitador en virtud del Contrato; o

(b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros licitadores que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

 (5) Si una Oferta Técnica no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechaza por {el Cliente/Comprador} y no se podrá posteriormente hacer que esta se ajuste a los Documentos de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### 22. Precio Ofrecido por debajo del Precio Mínimo

|  |
| --- |
| *（施設案件 Construcción）*(1) Si la Oferta, que resulta en la oferta con el precio más bajo, está por debajo del precio mínimo establecido por el Cliente, el Cliente podrá reservar la designación del negociador prioritado para el contrato. En tal caso, el Cliente/Comprador podrá requerir al licitador que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los ítems de la Oferta de Precio para demonstrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el calendario propuesto. (2）Después de la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Cliente podrá requerir cualquiera de las siguientes acciones, a expensas del licitador, para llevarlo a un nivel que proteja al Cliente de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del adjudicatario, si JICA lo considera apropiado:1. se aumente el monto de la garantía de cumplimiento;
2. el período de la garantía de cumplimiento podrá prolongarse para cubrir el período de notificación de defectos, a expensas del licitador, para llevarlo a un nivel que proteja al Cliente/Comprador de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del adjudicatario;
3. la indemnización por daños y perjuicios o la indemnización por demora podrá ser introducida para protejer al Cliente de pérdidas financieras por retraso de las obras de construcción bajo el contrato.
 |
| *（機材調達案件 Adquisición de Equipo）* (1) Si la Oferta, que resulta en la oferta con el precio más bajo, está por debajo del precio mínimo establecido por el Comprador, el Comprador podrá reservar la designación del negociador prioritado para el contrato. En tal caso, el Comprador podrá requerir al licitador que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los ítems de la Oferta de Precio para demonstrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de las obras de instalación y el calendario propuesto.(2）Después de la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el calendario de pagos contractuales previstos, el Comprador podrá requerir cualquiera de las siguientes acciones, a expensas del licitador, para llevarlo a un nivel que proteja al Comprador de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del adjudicatario, si JICA lo considera apropiado:1. se aumente el monto de la garantía de cumplimiento;
2. el período de la garantía de cumplimiento podrá prolongarse para cubrir el período de notificación de defectos por parte del licitador;
3. la indemnización por daños y perjuicios o la indemnización por demora podrá ser introducida para protejer al Comprador de pérdidas financieras por retraso de los trabajos de adquisición o las obras de instalación bajo el contrato.

***NOTA****: Esta cláusula no se aplica para la oferta para la adquisición de Equipo, a menos que se indique lo contrario en los DDL.*   |

### 23. Aclaración y Modificación de la Oferta

(1) Durante el examen, evaluación y comparación de las ofertas, {el Cliente/Comprador} puede, a su discreción, solicitar a cualquier licitador aclaraciones de su oferta. Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán por escrito, y no se podrá ofrecer ni se permitirá ningún cambio en el precio total o parte sustancial de la oferta.

(2) Si un licitador no proporciona las aclaraciones de su oferta hasta la fecha y hora establecidas por {el Cliente/Comprador} en la solicitud de aclaración, su oferta podrá ser rechazada.

### 24. Confidencialidad del Proceso de la Licitación

 La información relacionada con el examen, aclaración y evaluación de las ofertas, y recomendaciones para la adjudicación del Contrato no se revelará a los licitadores ni a ninguna otra persona no relacionada oficialmente con este proceso, hasta que se haya emitido la notificación de adjudicación descrita en las IAL 26 (2).

### 25. Contacto con el Cliente/Comprador

(1) Excepto por la aclaración de la oferta, como se indica en las IAL 23 (1), ningún licitador entrará en contacto con {el Cliente/Comprador} sobre temas relacionados con la oferta, desde el momento de la apertura de la oferta hasta el momento de la adjudicación del Contrato.

(2) Cualquier intento de un licitador para influir sobre {el Cliente/Comprador} durante el procedimiento de la licitación o la decision de adjudicar el contrato podrá resultar en una descalificación del licitador.

(3) No obstante lo dispuesto en las IAL 25 (2), un licitador podrá comunicarse con {el Cliente/Comprador} por escrito, sólo cuando a este licitador no le haya sido notificado el resultado de la oferta catorce (14) días antes del vencimiento del período de validez de la oferta.

### 26. Notificación de Adjudicación

(1) El licitador que cumpla sustancialmente con las Especificaciones y otras condiciones de los Documentos de Licitación, y que ofrezca el precio más bajo dentro del techo establecido, será designado como el adjudicatario.

(2) Una vez terminada la evaluación de la Oferta de Precio, {el Cliente/Comprador} emitirá una notificación de adjudicación al adjudicatario dentro del período de validez de las ofertas, indicado en las IAL 16 (1) de éste, por escrito. Al mismo tiempo, {el Cliente/Comprador} también deberá notificar a todos los otros licitadores de los resultados de la licitación.

(3) Después de que un contrato haya obtenido la “no objeción” de JICA para ser elegible para el financiamiento bajo la Donación Japonesa, la siguiente información podrá hacerse pública por JICA:

(a) nombre de cada licitador que presentó una oferta;

(b) precios ofrecidos que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de la oferta;

(c) fecha de adjudicación y el monto del contrato.

(4) Posteriormente a la notificación de adjudicación, los licitadores que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar {al Cliente/Comprador} por escrito para que se les expliquen las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. {El Cliente/Comprador} responderá con prontitud y por escrito a cualquier licitador que no haya sido seleccionado y que, después de la notificación de adjudicación, de conformidad a las IAL 26 (2), solicita dicha explicación.

### 27. Firma del Contrato

 (1) Inmediatamente después de la notificación por {el Cliente/Comprador}, {el Cliente/Comprador} enviará el Convenio del Contrato al adjudicatario. Las Partes firmarán el Convenio del Contrato dentro de catorce (14) días después de que el adjudicatario reciba la notificación de adjudicación, a menos que se establezca lo contrario en los DDL.

|  |
| --- |
| *（施設案件 Construcción）*(2) El adjudicatario presentará los siguientes documentos para que el Consultor pueda examinarlos. - Currículum vitae para el/los ingeniero(s) principal(es) como lo especificado en los DDL- Organigrama - Otros documentos como lo especificado en los DDL |

### 28. Garantía de Cumplimiento

(1) El adjudicatario que reciba la notificación de adjudicación proporcionará una garantía de cumplimiento, de acuerdo con el Contrato, dentro de catorce (14) días después de la fecha de firma del Contrato. El Consultor tendrá bajo su custodia la garantía de cumplimiento.

(2) El incumplimiento por parte del adjudicatario de presentar la garantía de cumplimiento arriba mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación. En este caso, {el Cliente/Comprador} podrá adjudicar el Contrato al licitador que presentó la siguiente oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y que {el Cliente/Comprador} haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.

## Capítulo 6: Condiciones Comunes

### 29. Procedimientos para la Seguridad

 El licitador:

(1) cumplirá con todos los reglamentos de seguridad aplicables;

(2) velará por la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Sitio;

(3) hará esfuerzos razonables para mantener el Sitio y la Obra libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro a estas personas.

### 30. Garantía de Calidad

(1) El licitador preparará un sistema de garantía de calidad para demostrar el cumplimiento con los requisitos del Contrato. El sistema deberá cumplir los detalles indicados en el Contrato.

(2) El cumplimiento con el sistema de garantía de calidad no liberará al licitador de sus deberes, obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato.

### 31. Protección del Medio Ambiente

 El licitador tomará todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente (dentro y fuera del Sitio) y para evitar daños o molestias a las personas y propiedades públicas como consecuencia de la contaminación, ruido y otros problemas derivados de las actividades del trabajo.

|  |
| --- |
| *（予備的経費対象案件）*32. Precio Unitario para los Ítems Principales y Materiales Específicos(1) El precio unitario de los ítems principales especificados en el formulario de la hoja de confirmación del precio se acordará después de firmar el Contrato para futuros ajustes del precio del contrato. (2) El precio unitario de materiales específicos indicados en los DDL se acordará después de firmar el Contrato para futuros ajustes del precio del contrato dado el cambio del precio unitario mencionado anteriormente.  |